



45 años
en Correos

SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 54 / 8 JULIO 2022, pág. 1

e_mail : diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

BOLSAS DE EMPLEO

ADECUACIÓN A LA REFORMA LABORAL

Hoy ha tenido lugar la Comisión de Empleo Central con presencia del **SINDICATO LIBRE** acerca de la Reforma Laboral para la adecuación de la misma a las bolsas de empleo.

Con el fin de minimizar la contratación temporal, **los contratos de trabajo se presumen indefinidos**. Por ello, **desaparece el contrato por obra o servicio**.

Los contratos de duración determinada solo podrán darse por dos motivos: circunstancias de la producción o sustitución de un/a trabajador/a, en cualquier caso, tendrán causa habilitante de la contratación temporal y objeto:

- ❖ **Circunstancias de la producción:** debido al incremento ocasional e imprevisible de la actividad y las oscilaciones que, aún tratándose de la actividad normal de la empresa, generen una oscilación y que no correspondan al fijo discontinuo. No puede responder a una dinámica ordinaria del trabajo y debe responder a un desajuste en la demanda.
- ❖ **Sustitución de un trabajador:** tanto por la sustitución de un trabajador con derecho a reserva de puesto de trabajo, para cubrir una reducción de jornada producida por otro trabajador, o para dar cobertura temporal a un puesto de trabajo durante un proceso de selección o promoción. En cualquier caso, la duración será la misma que la de dicha situación.
- ❖ **Encadenamiento de contratos temporales:** con los cambios en los contratos de la Reforma Laboral, el encadenamiento de temporalidad puede dar lugar a la condición de trabajador/a indefinido/a cuando en un plazo de 24 meses se contrate a una persona durante 18 meses o más, mediante dos o más contratos por circunstancias de la producción.



www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos



@SindicatoLibre



@sindicatolibrecorreos



45 años
en Correos

SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 54 / 8 JULIO 2022, pág. 2

e_mail : diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

CORREOS, tratando de que se llegue al acuerdo y consenso, intenta adecuar los criterios de la concatenación de contratos y busca que se pueda trabajar 6 meses y parar 4.

El **SINDICATO LIBRE** en esta reunión, aludió a los errores que hemos detectado en los llamamientos de bolsa y que ya hemos registrado en sede central y elevado para su estudio y advirtiendo de posible denuncia mientras no se subsanen dichos errores.

Estamos de acuerdo en la gestión que se ha llevado a cabo del cambio de Jornada Parcial desde que se puso en marcha el reparto de notificaciones en 2016 para su reconversión a Jornada Completa en su mayoría y esperamos se siga por este camino para acabar con la precarización del empleo.

Las consecuencias de la actual **Reforma Laboral del 30 de diciembre de 2021, aplaudida por los dos sindicatos confederales CCOO y UGT** ha supuesto que este verano podamos comprobar la falta de contratación a nivel general, esperamos y deseamos que dejen de arrojar sus cadáveres al resto de organizaciones sindicales.

Tras la estabilización del empleo las bolsas en el asunto de contratación quedarán como algo residual.

Para más información, ponemos a vuestra disposición los locales y medios del **SINDICATO LIBRE**.



siguenos en
facebook

www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos



siguenos en
twitter

@SindicatoLibre



Instagram

@sindicatolibrecorreos